



## RESOLUCIÓN No. REF. PAC- PAC-REF-CACMQ-00006

CRNEL. WILSON TUALOMBO  
DIRECTOR GENERAL  
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 5 de la Resolución No. A008 de 29 de mayo de 2019, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada autorizador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente";

Que, en el inciso primero del artículo 2 de la Resolución No. A 026, de 15 de octubre del 2019, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito establece "La publicación tanto del Plan Anual de Contrataciones como de las Resoluciones Reformatorias, estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa."

Que, mediante Resolución No. A 001, de 3 de enero del 2020, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2020 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

### SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2020	730823	233100122	BIEN	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EQUINOS.	1	UNIDAD	22.321,42	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A008 de 29 de mayo de 2019, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2020 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- PAC-REF-CACMQ-00006

CRNEL. WILSON TUALOMBO  
DIRECTOR GENERAL  
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2020	730823	233100122	BIEN	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EQUINOS.	1	UNIDAD	22.321,42	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de Septiembre de 2020

CRNEL. WILSON TUALOMBO  
DIRECTOR GENERAL

Revisado por: JAIME FERNANDO ANDRADE

Elaborado por: Victor Hugo Chávez



CUERPO DE AGENTES DE CONTROL  
METROPOLITANO QUITO

INFORMACION DE LA PARTIDA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
ANO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (bien, obra, servicio o construccional)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE RE 1 (Iniciar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE RE 2 (Iniciar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE RE 3 (Iniciar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATEGORÍA ELECTORAL O (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	OBSERVACIONES
2020	730823	233100122	Bien	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EQUINOS	1	Unidad	22321,42		S		Normalizado	NO	Subasta Inversa	NO			Común	PROYECTO DE INVERSION	CAMBIO CUATRIMESTRE DEL SEGUINDO AL TERCER CUATRIMESTRE

Elaborado por:

*Paola Alder*  
Ing. Paola Alder

FUNCIÓN: Jefa de Oficina  
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Formato nuevo en el Memorando No. GADU/C-AG-2019-0094-MV de 17 de octubre de 2019